EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

#032 05/03/19 3 dias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00275

#018 05/02/19 3 días ++026 19/02/19 3 días

EXPEDICION DEL CDP:

2019/02/01

SECCIONAL

MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO

OBJETO:

ADQUISICION DE MEDIDORES DE CAUDAL TIPO ELECTROMAGNETICO O UNTRASONIDO PAR

A LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS MARQUETALIA Y SUPIA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

DESCRIPCION	VALOR	
REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA PLANTAS, REDES Y BO	28,932,000	

TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

28,932,000

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01 Versión: 10 Enero 2019

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

miércoles, 30 de enero de 2019

Objeto de la contratación Adquisición de medidores de caudal tipo electromagnético o ultrasonido para las seccionales de Empocaldas Marquetalia, Supia.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo Verificado el sistema de inventario Fortuner se comprobo que no hay existencia de ellos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad En las seccionales de EMPOCALDAS SA ESP de Marquetalía, Supia, se requiere medidores de caudal por reposición a fin de medir el agua suministrada a la población según requerimientos Art 73 de la resolución 330 de 2017(RAS) y art. 22 res. CRA 825 de 2017.

Conveniencia Los medidores requeridos se deben remplazar, toda vez que los anteriores cumplieron su vida útil y están fuera de servicio, ello permite medir el agua suministrada a la población y conocer el flujo ciertos sectores de la población ayudando a la detección de perdidas ocasionados por daños imperceptibles.

Oportunidad se debe cumplir con requerimientos Art 73 de la resolución 330 de 2017(RAS) y art. 22 res. CRA 825 de 2017.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Medidor de caudal 6" y 10", tipo electromagnético o ultrasonido para flujo de agua tratada con Bien y/o Servicio conductividad > = a 30 uS, con funcionamiento por batería interna >= 5 años, con acceso para remplazo de la misma, con tipo de protección IP68, presión mínima de trabajo de 100 psi, con logger, con menú de acceso para ajuste de unidades de medida, calibración tipo clase 2, exactitud menor o igual al 0,4%, material de construccion del cuerpo principal acero inoxidable, con salida de pulsos, con accesorios de puesta a tierra, con aprobacion parta agua potable WRAS- debe cumplir NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC ISO 4064, y resolución 0330 del 08 de Junio de 2017, articulo 73 parágrafo 4.

. . Dar garantía mínima 2 año del equipo y 5 años por batería.

İtem	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
1	4292	12/1/1/1901	Medidor de caudal tipo electromagnético o Ultrasonido de 6" con trasferencia de custodia	c/u	1
2	4292	12/11/14/11	Medidor de caudal tipo electromagnético o Ultrasonido de 10" con trasferencia de custodia	c/u	1

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad Ser distribuidor autorizado en Colombia, tener mas de 3 unidades vendidas del producto ofertado.

contratar a la persona ofertado. natural o jurídica

y experiencia que llevan a (referenciar suministros realizados con nombre de la Empresa), tener asesor técnico del producto

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Medición y Control	JOSE LUIS JARAMILLO CORONADO	asesor- 3@medicionycontr ol.com.co	3006519395	32.788.727
Automatización SA	Diana Marcela Buitrago	cotizaciones@auto matizacion.com.co	4-4487566 Ext:216	25.075.256
		Total precio de mer	cado	28.932.000

Adjuntar soportes de precio de mercado.

Todos los precios deben incluir IVA

En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
462.329.600	-	28.932.000

Cód Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas	28.932.000
	Total CDP	28.932.000

Centro de costos 14071-Marquetalia planta - 13061 Supia Planta.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	No aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica

Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Si aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Entregar en el sitio y fecha especificado	Si Aplica
Se debe entregar una (1) unidad de 6" en EMPOCALDAS SA ESP, Marquetalia Caldas,	Si Aplica
Se debe entregar una (1) unidad de 10" en EMPOCALDAS SA ESP, Supia Caldas,	Si Aplica
Los equipos deben venir con su debida protección o guacal para evitar daños en el transporte	Si aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Supia Caldas Kra 7 Nro 34-21 Telefono 8560155, Martha Cecilia Salazar, Marquetalia Calle Versalle 1A-56, Adriana Carolina G

Plazo de ejecución 75 dias calendario, contados a partir de la suscripcion del acta de inicio.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago Una sola acta.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

- 1. Presentación de la factura
- 2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

	SUPERVISIÓN
Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
José A González Llano	Inspector

Tipo de garantías	Aplica	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica	
Anticipo	No aplica	
Cumplimiento	Sí aplica	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica	
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica	
Calidad	No aplica	
Otras: Especificar	No aplica	
Otras: Especificar	No aplica	
Otras: Especificar	No aplica	

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Si aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	Solicitado por:	
Firma	Joen Gontalezh	<i>></i>
Nombre	José A González LL	
Cargo	Inspector	

	Aprobado por:
Firma	
Nombre	Sergio Lopera P
Cargo	Jefe Depte. Operación y Mnto